ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2024/11/29 Hora de Impresión: 04:21 p. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-5900000092 **Fecha : 2024/11/29**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 1047373415

Nombre : PADILLA CASTRO ALIX CECILIA **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: PAGO HONORARIOS 1ERA CUOTA ADICION CTO FORT097-2024 ALIX PADILLA

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	1047373415	FA 1RA ADIC FORT97 2024/11/27	700,000.00	0.00
1110060108	0148	EFE PADILLA CASTRO ALIX CECILIA	0.00	700,000.00
Totales			**700,000.00**	**700,000.00**

Elaboró: LCONTRERAS Revisó: OK Aprobó:

Recibí conforme:
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Diciembre 02 de 2024 10:10 am

Número de Transacción: APII4337323720200529

Consulta de Movimientos Enviados

Fecha: Diciembre 02 de 2024 11:03 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado en Proceso
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******1939
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HONORARIOS29NOV
Fecha de Aplicación:	Noviembre 29 de 2024
Valor del Lote:	$15.116.666,00
Cantidad de Registros:	8

Resultado de la Consulta

Fecha	Identificación Tercero	Nombre Tercero	Valor	Tipo Cuenta Destino	Número Cuenta Destino	Banco Destino	Número de Transacción	Tipo de Movimiento	Naturaleza	Estado	Descripción del Mensaje
Noviembre 29 de 2024	CC 1047373415	ALIX PADILLA CASTRO	$700.000,00	Cuenta Ahorros	057300119567	Davivienda	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Noviembre 29 de 2024	CC 1047418396	ARTURO MARTINEZ	$4.500.000,00	Cuenta Ahorros	0570056470122930	Davivienda	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Noviembre 29 de 2024	CC 1003563034	PEDRO ROSSY POLO	$416.666,00	Cuenta Ahorros	24119715163	Banco Caja Social	201399052	Proveedores Interbancarios	Pago	éxito	No aplica mensaje
Noviembre 29 de 2024	CC 9096399	NELSON PERALTA	$2.000.000,00	Cuenta Ahorros	1002151266	Scotiabank Colpatria	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Noviembre 29 de 2024	CC 33333278	IVETTE MATOS TIETJEN	$1.000.000,00	Cuenta Ahorros	78866472393	Bancolombia	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Noviembre 29 de 2024	CC 9098817	JHON BRU	$4.500.000,00	Cuenta Ahorros	08553174202	Bancolombia	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Noviembre 29 de 2024	CC 1047368352	Luz Adriana Martinez O	$1.000.000,00	Cuenta Ahorros	93946869307	Bancolombia	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Noviembre 29 de 2024	CC 1047428292	ROSELYN MONTERO	$1.000.000,00	Cuenta Ahorros	09813285573	Bancolombia	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje

Imprimir Cerrar

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

6421287

NOTA DE CONTABILIDAD

No: 04 - 5900000029

Fecha: 2024/11/27

NOTA DE CONTABILIDAD No: 04-5900000029 **Fecha : 2024/11/27**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 1047373415

Nombre : PADILLA CASTRO ALIX CECILIA **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: HONORARIOS 1ERA CUOTA ADICION CTO FORT 097-2024 ALIX PADILLA CASTRO

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
5111790101	0148	HON 1RA CTA ADIC FORT97 ALIX PADILLA	700,000.00	0.00
2401010102	1047373415	FA 1RA ADIC FORT97 2024/11/27	0.00	700,000.00
Totales			**700,000.00**	**700,000.00**

Elaboró: LCONTRERAS Revisó: _____ Aprobó: _____

FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Cta. Cobro N. 0013-2024

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

ALIX CECILIA PADILLA CASTRO

LA SUMA.....5.220.000

Por concepto del pago del contrato de prestación de servicios No. FORT-097-2024, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, la ETCAR y Alix Cecilia Padilla Castro.

SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($5.220.000).

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No.057300119567** del Banco **DAVIVIENDA**

ALIX CECILIA PADILLA CASTRO
CC# 1.047.373.415 DE C/GENA
CEL: 3186697135

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**ALIX CECILIA PADILLA CASTRO**		
FECHA DEL CONTRATO	4/06/2024		
-N° DEL CONTRATO-	**FORT-097-2024**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (35.749.333)		
PLAZO	214 dias		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	Persona Natural		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	04/06/2024		
MES A PAGAR	**(SEPTIMO PAGO)** CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($5.220.000)		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	29 2400000162	22/05/2024	$747.442.133
REGISTRO	32 2400000272	04/06/2024	$33.749.333
DISPONIBILIDAD	57	12/09/2024	$1.090.892.000
REGISTRO	236	20/11/2024	$2.000.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito SANDRA SCHMALBACH PEREZ, Supervisor del Contrato No. **FORT-097-2024**, previo visto bueno de la Dirección Académica.

CERTIFICA

Que ALIX CECILIA PADILLA CASTRO, identificado con C.C 1047373415 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. FORT-097 de 2024,** complementado con la siguiente información.

Informe de gestión: Se verifica y valida el cumplimiento de las actividades relacionadas en el informe aportado por el contratista.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:
Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al dia.
Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la SEPTIMA CUOTA, correspondiente al valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($5.220.000)

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

LEISY RIVERA USME
Asesora Académica ETCAR
Apoyo a la Supervisión



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 7 de 8**	**Página 1 de 12**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º FORT-097-2024 DEL 4 DE JUNIO DEL 2024	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/11/2024) Hasta (30/11/2024)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: ALIX CECILIA PADILLA CASTRO				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR				
Valor Contrato: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (35.749.333)				
No Contrato FORT-097-2024	**Plazo:** 214 días	Fecha de Iniciación (04/06/2024)	Fecha de Terminación (31/12/2024)	Porcentaje de ejecución 87.5%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: Directora General, Sandra Schmalbach Pérez.				
Periodo del Informe: Del 1 al 30 de Noviembre del 2024.				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Asesorar la Dirección académica en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos formativos.	• Durante este periodo se asesoró la Dirección académica en los seguimientos a los proyectos en desarrollo, se actualizaron los formatos que se deben registrar por cada maestro adicional se actualizo el DRIVE	100%	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligacion Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	donde cada uno de los miembros del equipo de formación deben subir los respectivos formatos e informes para el seguimiento al proyecto de formación general		
2 Formular proyectos de formación	No se presentaron actividades correspondientes a esta obligación		
3 Hacer seguimiento y acompañamiento al proyecto de formación vigente.	• Se crearon y entregaron los formatos de asistencia de todos los talleres correspondientes al mes y se realizó el seguimiento correspondiente.	100%	Ver Anexo 1
4 Apoyar todos los procesos logísticos que requiera el desarrollo del proyecto.	• Durante este periodo se apoyó a la dirección en los procesos logísticos de seguimiento del calendario académico. • Se realizó la atención de las inquietudes realizadas por los aspirantes en WhatsApp, correspondientes a las convocatorias vigentes	100%	Ver Anexo 2
5 Crear y actualizar permanentemente la Base de datos de los estudiantes.	• Se actualizo base de datos con la información correspondientes al periodo.	100%	Ver Anexo 3
6 Controlar la asistencia de los aprendices todos los días del proceso de formación y hacer reportes mensuales de la misma, presentando	Se lleva control al día de los aprendices de cada taller y cada grupo según jornada, recibiendo y reportando las novedades e incapacidades que correspondan según el caso.	100%	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
las novedades correspondientes a cada periodo.			
7. Crear registro fotográfico de todas las actividades académicas y generales que se realicen en la institución y llevar los respectivos archivos.	• Con el apoyo del equipo academico se lleva actualizado el registro fotográfico de las actividades realizadas durante el periodo, tanto académicas como generales de la Dirección académica.	100%	Ver Anexo 4
8. Asistir a las reuniones y capacitaciones que correspondan.	• Se asistió a reuniones programadas por la Dirección académica para la planeación de las actividades correspondientes a este periodo	100%	Ver Anexo 5
9. Apoyar las cátedras de las competencias transversales.	• Apoyo a la clase transversal de lenguaje • Apoyo Clases de interpretación de planos • Apoyo a Clases de emprendimiento • Apoyo a las clases de matemáticas	100%	
10. Apoyar la dirección del proyecto en todas sus actividades inherentes al desarrollo del proyecto.	• Durante este periodo se apoyo la dirección en todas las actividades inherentes al desarrollo del proyecto como da muestra el desarrollo de las actividades antes mencionadas.	100%	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligacion Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
11. Gestionar informes de proyectos ejecutados en la dirección académica	Se presento informe de seguimiento correspondiente al proyecto de fortificaciones	100%	
12. Rendir informes de las actividades desarrolladas desde esta dependencia a través de herramientas estadísticas.	Durante este periodo se presentaron los informes requeridos por las Dirección	100%	Ver Anexo 6
13. Realizar seguimiento a los coordinadores en territorio en la implementación de estrategias pedagógicas que fortalecen el proceso de aprendizaje, asegurando disminución en el riesgo deserción escolar.	Se realizaron actividades de seguimiento en el territorio.	100%	Anexo 7
14. Crear un drive y hacer seguimiento del mismo, para que los coordinadores archiven o guarden las evidencias y soportes de las actividades de formación de los grupos incluyendo horarios, control de asistencia, y atención a necesidades específicas de los aprendices, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la institución.	Se creo el drive y se realizo el cargue de la información correspondiente	100%	Anexo 7

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligacion Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
15. Desplazarse a las comunidades para verificar que los maestros y coordinadores realicen las actividades para lo cual fueron contratados.	Se realizo visita en el territorio	100%	Anexo 7

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	10/2024	30/09/2024	$289.300	APORTES EN LINEA
SALUD	10/2024	30/09/2024	$226.000	APORTES EN LINEA
ARP	10/2024	30/09/2024	$9.500	APORTES EN LINEA
PENSIÓN	10/2024	25/11/2024	$44.800	APORTES EN LINEA

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 7 de 8**	**Página 6 de 13**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º FORT-097-2024 DEL 4 DE JUNIO DEL 2024	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/11/2024) Hasta (30/11/2024)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO					
Obligacion Contractual		Actividades realizadas		Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
SALUD	**10/2024**	**25/11/2024**	**$35.000**	**APORTES EN LINEA**	
ARP	**10/2024**	**25/11/2024**	**$1.400**	**APORTES EN LINEA**	

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C., 25 de NOVIEMBRE del 2024.

CONTRATISTA
N.º CC 1.047.373.415

SUPERVISOR(A)

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047373415		PADILLA CASTRO ALIX CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Tacarigua	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1073470933	9177839911	N	2024/11/07	2024/11/25	NEQUI	18	582,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$44,800	$600	$0	$45,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$44,800	$600	$0	$45,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,400	$100	$0	$1,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$1,400	$100	$0	$1,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,000	$500	$0	$35,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$35,000	$500	$0	$35,500
TOTAL				1	$81,200	$1,200	$0	$82,400

2024/11/25 08:34 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047373415		PADILLA CASTRO ALIX CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Tacarigua	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1073470933	9177839911	N	2024/11/07	2024/11/25	NEQUI	18	$82,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$280,000	$44,800				$280,000	$35,000			$0	$0			$280,000	$1,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$280,000**	**$44,800**				**$280,000**	**$35,000**			**$0**	**$0**			**$280,000**	**$1,400**		**$0**	**$0**	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					**$280,000**	**$44,800**				**$280,000**	**$35,000**			**$0**	**$0**			**$280,000**	**$1,400**		**$0**	**$0**	
1	CC 1047373415	PADILLA ALIX	230301	30	($1,808,000)	($289,300)		EPS005	30	($1,808,000)	($226,000)		0	$0	$0	14-23	30	($1,808,000)	($9,500)	0	$0	$0	
2	CC 1047373415	PADILLA ALIX	230301	30	$2,088,000	$334,100		EPS005	30	$2,088,000	$261,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,088,000	$10,900	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**				**$280,000**	**$44,800**				**$280,000**	**$35,000**			**$0**	**$0**			**$280,000**	**$1,400**		**$0**	**$0**	

2024/11/25 08:34 AM

OTROSI No 001	
Contrato No.	**FORT-097-2024**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**ALIX PADILLA CASTRO**
Identificación:	**C.C.: 1047373415**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 1443 de 10 de septiembre de 2024 y quien en adelante se denominará LA ESCUELA TALLER, de una parte y por la otra, **ALIX PADILLA CASTRO**, con cédula de Ciudadanía No. **1047373415** con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 de 2024 suscrito Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR, se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

2. Que para el desarrollo de los diversos objetivos del plan de Acción 2024 y para da cumplimento del contrato de comodato, es necesario contar con el personal idóneo para la prestación de servicios y apoyo a la gestión a través de asesorías jurídica, financiera, contable, arquitectónica, arqueológica, histórica, etc.; tal como lo establece el numeral 01 de la cláusula decima primera del mencionado contrato de comodato 2628-2024

3. Que el día 4 junio de 2024 se celebró el Contrato **FORT-097-2024** entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y ALIX PADILLA CASTRO, con cédula de Ciudadanía No. 1047373415, hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. Que el valor del Contrato según aclaración realizada en OTROSI No 01 del mismo es de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($33.749.333).**

5. Que de acuerdo a la Clausula Sexta de la minuta complementaria del Contrato **FORT-097-2024** la forma de pagó se estableció de la siguiente manera: *El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: una primera cuota por DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRECIENTOS TREITA Y TRES PESOS M/CTE ($2.109.333), desde el inicio de ejecución del contrato en SECOP II hasta el día 10 de junio de 2024, una segunda cuota por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.520.000) desde 11 de junio hasta el día 30 de junio de 2024 y SEIS (06) CUOTAS por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.520.000) correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre; las cuales serán pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012".*



6. Que la ETCAR suscribió Convenio interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-009-2024 celebrado con el Distritico Turístico y Cultural de Cartagena cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GENERAR CAPACIDADES LOCALES, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL CUALIFICADO EN OFICIOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL E INSERCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

7. Conscientes de las grandes necesidades que tiene el Distrito de Cartagena y sus corregimientos, desde la ETCAR se ideo proyecto de formar en territorios centrado en tres ejes principales:

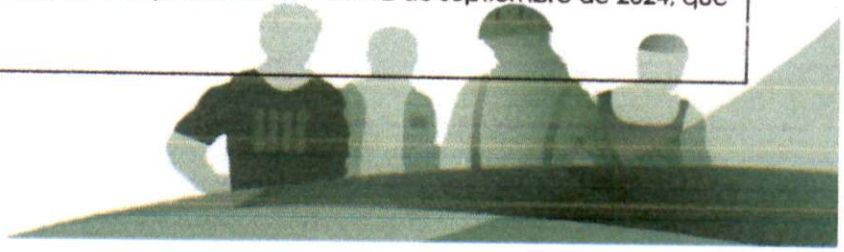
- Enseñanza de oficios de formación para el trabajo a comunidades de interés, mediante la metodología aprender haciendo.
- Énfasis en el Emprendimiento para la posible inserción laboral, autoempleo o creación de su propia empresa.
- Formación en competencias humanas y acompañamiento psicosocial a los beneficiarios durante todo el proceso de formación.

La inclusión de las comunidades tales como pasacaballos, arroz barato y ararca, en los procesos de desarrollo es esencial porque ellos representan el sentir de la sociedad. Su participación en estos procesos asegura que las soluciones de transformación a través de la educación sean más innovadoras, adaptativas y sostenibles, ya que estos aportan nuevas perspectivas, historia de vida, ganas de cambios y transformación y una energía renovada. Además, al involucrar a las comunidades, se fomenta la equidad, garantizando que los beneficios del desarrollo no se limiten a las generaciones actuales, sino que también se extiendan a las futuras. Incluirlos también les brinda oportunidades para desarrollar habilidades, adquirir experiencia y fortalecer su sentido de pertenencia y responsabilidad hacia su comunidad, lo que a su vez reduce la desigualdad y promueve una sociedad más inclusiva y cohesionada. Específicamente esta propuesta de formación en los oficios tradicionales se basa en la idea de empoderar a las comunidades y brindarles una herramienta para su inserción en el mercado laboral. Además de enseñarles habilidades técnicas en cada oficio, también se les proporcionaría conocimientos sobre ciudadanía, historia-patrimonio y principios básicos de emprendimiento. Este programa le ofrecería la oportunidad de aprender, crecer y abrirse nuevas puertas en un entorno laboral, social, económico, positivo y enriquecedor para ellos como beneficiarios directos y para sus familias. Por lo anterior desde la ETCAR se pretende desarrollar los programas de formación técnica laboral por competencias en las comunidades de Pasacaballo, ararcar y Arroz Barato, esto con el apoyo de diferentes instituciones educativas.

8. Que en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por ETCAR en virtud del Convenio CD-SEGD-CONVINT-009-2024 celebrado con Distrito Turístico y Cultural de Cartagena se requiere contar con un profesional que brinde sus servicios como Trabajadora Social, para Realizar actividades de seguimiento y control académico en las comunidades en el Proyecto de Formación Académica de la ETCAR.

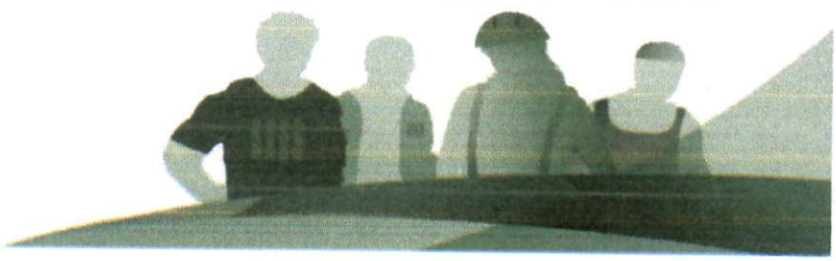
9. Que revisada la hoja de vida del contratista **ALIX PADILLA CASTRO**, se constata que cuenta con los requisitos e idoneidad para ejecutar la actividad antes señalada. Por lo que teniendo la naturaleza de las actividades a realizar, y el objeto del contrato **FORT-097-2024**, se procede a adicionar la cláusula cuarta y modificar las cláusulas quinta y sexta, concernientes a obligaciones específicas, valor del contrato y forma de pago.

10. Que la ETCAR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 057 del 12 de septiembre de 2024, que ampara la adición en valor que se efectúa.



11. Que la adición, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo que se estipulan las siguientes cláusulas especiales.

PRIMERA:	ADICIONASE a la Clausula Cuarta del Contrato **FORT-097-2024** "OBLIGACIONES ESPECIFICAS, las siguientes 1. realizar seguimiento a los coordinadores en territorio en la implementación de estrategias pedagógicas que fortalecen el proceso de aprendizaje, asegurando disminución en el riesgo deserción escolar. 2. Crear un drive y hacer seguimiento del mismo, para que los coordinadores archiven o guarden las evidencias y soportes de las actividades de formación de los grupos, incluyendo horarios, control de asistencia, y atención a necesidades específicas de los aprendices, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la institución. 3. Desplazarse a las comunidades para verificar que los maestros y coordinadores realicen las actividades para lo cual fueron contratados.
SEGUNDA	ADICIONAR a la Clausula Quinta del Contrato **FORT-097-2024** "VALOR DEL CONTRATO" la suma **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000); para un valor total del contrato de: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($35.749.333**; incluido IVA PARÁGRAFO: El valor de la presente adición, se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°057 de fecha 12 de Septiembre de 2024, expedido por la Dirección General de la Entidad.
TERCERA:	MODIFIQUESE la Clausula Sexta del Contrato **FORT-097-2024** "FORMA DE PAGO" El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: por **DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRECIENTOS TREITA Y TRES PESOS M/CTE ($2.109.333),** desde el inicio de ejecución del contrato en SECOP II hasta el día 10 de junio de 2024, una segunda cuota por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.520.000)** desde 11 de junio hasta el día 30 de junio de 2024, cuatro (04) CUOTAS por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.520.000)** correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre las cuales serán pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio; Una (1) cuota por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($5.220.000)** pagadero el ultimo día habil del mes de noviembre; y una (1) ultima cuota por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL ($5.820.000)** PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012".
CUARTA:	Las demás cláusulas del contrato que no se modifican por este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes



Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **57**

VIGENCIA: 2024

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.4.400 40010	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL DE LA ESCUELA TALLER	INVERSION	$ 1.090.892.000
		Total disponibilidad:	**$ 1.090.892.000**
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
Valor	MIL NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE		

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en Cartagena de Indias D.T. y C. a los doce (12) días de septiembre de 2024

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTORA GENERAL

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 236

VIGENCIA: 2024

veinte (20) días del mes de noviembre de 2024

Beneficiario: ALIX PADILLA CASTRO

CC o Nit: 1.047.373.415

Disponibilidad No. 57

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.4.400.40010	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL DE LA ESCUELA TALLER	INVERSION	$2.000.000
		Total Registro:	**$2.000.000**

DESCRIPCION

OTROSI 001 AL CONTRATO FORT-097-2024

VALOR: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTOR GENERAL